

EDITORIAL

Al redactar estas líneas nos encontramos en el último trimestre del año, dando por cumplidos la mayoría de los objetivos y actividades programadas y con el punto de mira puesto en el próximo año. El pasado día 3 de noviembre se aprobó por el Consejo Rector del CEMCI el Plan General de Acción para el 2023, junto a la modificación de aspectos puntuales de la Guía Académica del Máster del CEMCI, junto la propuesta de Presupuesto del Centro para el año 2023, sus Bases de Ejecución y Plantilla.

Con el Plan General de Acción para el 2023 se pretende volver a la normalidad en cuanto a organización y funcionamiento del Centro, así como en los servicios y actividades que se llevan a cabo, después de los cambios y adaptaciones operadas tanto a nivel interno como externo, como consecuencia del COVID 19. Como no podía ser de otra manera, presentamos un plan esperanzador, sólido, innovador y realista, que pretende dar respuesta a las necesidades actuales que tienen nuestros usuarios prestadores de servicios en las Entidades Locales y, por lo tanto, convertirse en una herramienta sumamente útil para hacer frente a los retos que se presentan en este ámbito del sector público local.

Por otro lado, nos satisface compartir con nuestros lectores que el día 21 de noviembre tuvo lugar el acto de entrega de la V Edición de los Premios CEMCI y de los Diplomas Master en Dirección Pública Local en las especialidades de urbanismo local, haciendas locales y empleo público local en la edición 2020 y 2021.

Pasamos a presentar los contenidos que se han seleccionado para este número de la Revista digital del CEMCI, una serie de trabajos que se ha considerado de interés para nuestros usuarios, y que si indican a continuación.

Se inicia la sección Tribuna con un trabajo de Julio José ENRÍQUEZ MOSQUERA, Tesorero Adjunto del Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación de Málaga, titulado “El derecho a una buena administración y el dictado de la providencia de apremio. Criterios de aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo 586/2020, de 28 de mayo”, en el que expone la doctrina y crítica jurídica a la sentencia, así como los criterios de aplicación de la misma.

Seguidamente, el trabajo de Lucía QUIROGA REY, especialista en Liderazgo de Personas y Emociones, Búsqueda del Talento, Innovación Pública y Mentor-Coach y Docente de la Junta de Andalucía, titulado “Jubilarse no es apagarse”, en el que ofrece una serie de pautas para asumir positivamente los cambios derivados de la jubilación.

Para la sección Trabajos de Evaluación, se han seleccionado varios trabajos elaborados por los alumnos que participan en nuestras actividades formativas, siempre avalados por los Directores Académicos responsables y que se han considerado de interés para su publicación.

Isabel María BRITO CABEZA, Jefa de Sección de Planificación y Prevención Ambiental del Servicio de Medio Ambiente y Energía de la Diputación Provincial de Huelva, ha presentado un Trabajo de Evaluación para la obtención del certificado de aprovechamiento del Curso Licencias Ambientales que trata sobre: “La asistencia técnica de la Diputación Provincial de Huelva en materia de calificación ambiental”.

Esther CHOZAS SANTOS, Jefa de Sección de la Oficina de Atención al Ciudadano. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en su Trabajo de evaluación del Curso de Estudios Avanzados sobre Actividad Administrativa Electrónica, titulado “La implantación de la administración electrónica en las entidades locales: el factor humano. Las oficinas de asistencia en materia de registros”, hace una reflexión sobre los procesos de cambio que se están llevando a cabo con motivo de la implantación de la administración electrónica.

En tercer lugar, un trabajo de Josefa María ESPARDUCER MATEU, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sagunto, presentado para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso monográfico de estudios superiores: El impacto en las administraciones públicas locales del Real Decreto 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que trata sobre “Reutilización por parte de las entidades locales de sistemas y aplicaciones de propiedad de las administraciones públicas a la luz del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos”.

Para finalizar este número, se ha incluido un trabajo de Mireia GRAU SADURNÍ, Secretaria Consell Comarcal del Ripollès, presentado para obtener el certificado de aprovechamiento curso: Los actuales convenios en las entidades locales conforme a la Ley 40/2015, y titulado “Disconformidad a derecho del convenio. Supuestos prácticos. Vías de expulsión del ordenamiento jurídico”.

Como es habitual, el contenido de la Revista digital del CEMCI se complementa con el resto de secciones de la misma: Actualidad Jurídica, que muestra una selección de disposiciones legislativas y jurisprudenciales de interés publicadas en este trimestre; Convocatorias de subvenciones, ayudas, premios... de interés local; Novedades



bibliográficas y editoriales, así como actividades que se están desarrollando en el Centro, y un rincón de Ocio en el que relajar la atención.

Deseamos agradecer a todos los colaboradores y autores el magnífico trabajo realizado, así como a los participantes en las acciones del CEMCI el apoyo recibido y el interés demostrado en las actividades y publicaciones que este Centro lleva a cabo, y confiamos en que este número de la Revista digital tenga buena acogida entre nuestros lectores.

CEMCI

